

ACORDADA N° 171/19.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por los Sres. Jueces de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, Dres. Alejandro Fernández, Aníbal Gerardo Acosta y Daniel Alejandro Sacks, mediante la cual solicitan la designación de un agente judicial en el nivel inicial —Auxiliar 3º—, ello en virtud de la necesidad ir conformando el equipo de trabajo de esa unidad.

Atento que existe vacante en la unidad mencionada, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento para el ingreso de Auxiliares Terceros, establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ. Finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de la postulante Vanesa Soledad Di Francesco, DNI N° 31.583.667, quien cumple con el perfil requerido por ese cuerpo colegiado, para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a la misma.

Por ello,


ACUERDAN:


1º) **DESIGNAR** a Vanesa Soledad DI FRANCESCO, D.N.I. N° 31.583.667, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en la Sala ///

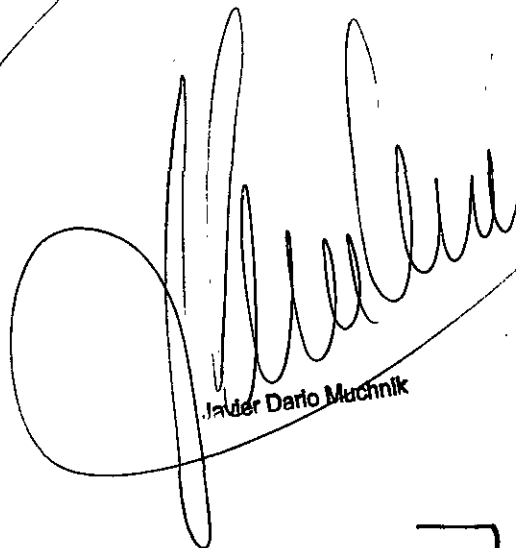
///Civil de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias)///.

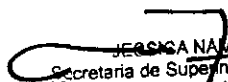
2º) HACER PRESENTE a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución N° 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

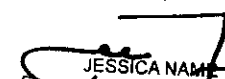

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia


MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Javier Darío Muchnik


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 171/19


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia